

BANCA EMPRESA - TASAS ACTIVAS POR LÍNEAS DE PRÉSTAMOS
VIGENCIA: 01 DE JUNIO DE 2026

| Líneas | Tipo de Tasa | Tasa Mínima | TNAV | TEAV | TNA | CFTNAV ⁽²⁾ p/plazo máximo | CFTEAV ⁽¹⁾ p/plazo máximo | Comisiones | Plazo | |
|--|---|-------------|-------|---------------|--------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------|-------|----------|
| Programa Reactivación PYME | | | | | | | | | | |
| Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 12 meses | Fija | -- | 0,00% | 38,00% | 45,37% | -- | 38,00% | 45,37% | 0,00% | 12 meses |
| Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 24 meses | Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7) | 10,00 | 0,00% | 33,03% | 38,52% | -- | 33,03% | 38,52% | 0,00% | 24 meses |
| Capital de Trabajo - Clientes con reciprocidad - 12 meses | Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7) | 8,00 | 0,00% | 31,03% | 35,85% | -- | 31,03% | 35,85% | 0,00% | 12 meses |
| Clientes con reciprocidad - PIV - 180 días | Fija | -- | 0,00% | 38,00% | 41,67% | -- | 38,00% | 41,67% | 0,00% | 180 días |
| Capital de Trabajo - Clientes sin reciprocidad - 12 meses | Fija | -- | 0,00% | 41,00% | 49,65% | -- | 41,00% | 49,65% | 0,00% | 12 meses |
| Clientes sin reciprocidad - PIV - 180 días | Fija | -- | 0,00% | 41,00% | 45,27% | -- | 41,00% | 45,27% | 0,00% | 180 días |
| PIV- MiPYMES - Fin. de Importaciones Anexo I - Clientes con reciprocidad | Fija | -- | 0,00% | 38,00% | 41,67% | -- | 40,43% | 44,58% | 1,00% | 180 días |
| PIV- MiPYMES - Fin. de Importaciones Anexo I - Clientes sin reciprocidad | Fija | -- | 0,00% | 41,00% | 45,27% | -- | 43,46% | 48,26% | 1,00% | 180 días |
| Prefinanciación / Financiación de Exportaciones | Fija | -- | 0,00% | 4,00% | 4,04% | -- | 4,52% | 4,57% | 0,25% | 180 días |
| Refinanciación de Cartera Activa - Clientes con Reciprocidad - 12 meses | Fija | -- | 0,00% | 43,00% | 52,57% | -- | 43,00% | 52,57% | 0,00% | 12 meses |
| Refinanciación de Cartera Activa - Clientes con Reciprocidad - 24 meses | Variable: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar (7) | 8,00 | 0,00% | 31,03% | 35,85% | -- | 31,03% | 35,85% | 0,00% | 24 meses |
| Refinanciación de Cartera Activa - Clientes sin Reciprocidad - 12 meses | Fija | -- | 0,00% | 48,00% | 60,10% | -- | 48,00% | 60,10% | 0,00% | 12 meses |

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTNAV: Costo Financiero Total Nominal Anual Vencido

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

⁽¹⁾ El CFTEAV está calculado para un préstamo de \$ 100,00.-

⁽²⁾ El cálculo del CFTNA no incluye Seguros, en caso de corresponder.

⁽³⁾ Tasa Badlar Bancos Privados Corregida Sin Remunerar. Será de aplicación la siguiente expresión: $TBPCSR = ((TBP + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100$, donde: TBP: significa Tasa Badlar Bancos Privados y se determinará como el promedio aritmético simple de 5 días, comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) día hábil bancario anteriores al inicio de cada período de interés, de la tasa que publica el BCRA como "BADLAR - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de treinta (30) a treinta y cinco (35) días de plazo de más de un millón de pesos pagadas por Bancos Privados", o aquella que en el futuro la sustituya. R.E.N.R.: corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo No Remunerado (neto del % integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero (0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa de interés. SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigente al momento de cálculo de tasa de interés.

⁽⁴⁾ Primeros 12 meses tasa fija (informada en la grilla). Del mes 13 en adelante: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar ⁽³⁾. Variable mensual.

⁽⁵⁾ Primeros 12 meses tasa fija (informada en la grilla). Del mes 13 en adelante: TAMAR Bcos. Privados en pesos Promedio 5 días CORREGIDA Sin Remunerar ⁽³⁾, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales. Variable mensual.

⁽⁶⁾ El CFT está calculado para un préstamo de \$1.000.000.-

(7) TAMAR en Pesos Bancos Privados Promedio 5 días Corregida sin Remunerar: Su cálculo resulta de la siguiente expresión: $TAMARCSR = ((TAMAR + SEDESA) / (1 - RENR)) * 100$, donde TAMAR resulta de la siguiente expresión: Promedio aritmético simple de 5 días hábiles de la tasa de interés que publica el BCRA como "Tasa Mayorista Argentina (TAMAR)- Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de 1.000 millones de pesos o más, con vencimiento de 30 a 35 días", comprendido desde el séptimo (7mo) y hasta el tercer (3er) último día hábil bancario del mes inmediato anterior al inicio de cada período de interés., RENR corresponde con el requisito de encaje de acuerdo a la normativa del BCRA de Efectivo Mínimo, No Remunerado (neto del % integrable con activos remunerados) correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero(0) a veintinueve (29) días vigentes al momento del cálculo de la tasa y SEDESA responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigente al momento de cálculo de tasa de interés.

SEDESA: responde al porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras a destinar mensualmente al FGD establecido en Decreto N° 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus reglamentarias vigente al momento de cálculo de tasa de interés.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. CARTERA COMERCIAL

BANCA EMPRESA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS
VIGENCIA: 01 DE JUNIO DE 2026

| Línea | Destinatarios | Destino | Monto máx. (en pesos) | Sistema y frecuencia de amortización | | | |
|---|--|---|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| | | | | Garantía ⁽⁴⁾ | Sist. amortiz. ⁽¹⁾ | Frecuencia de pago ⁽²⁾ | Forma de pago ⁽³⁾ |
| Programa Reactivación PYME | | | | | | | |
| Reactivación PyME - Capital de Trabajo | MiPyMEs radicadas en la Provincia de Buenos Aires y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para aquellos/as clientes/as que demuestren adecuada reciprocidad y/o potencialidad comercial, deberán cumplir los requisitos para no ser excluidos/as de la Comunicación "A" 7983 (BCRA). | Evolución y/o recomposición de capital de trabajo | Según calificación crediticia | ASB | PAIV/PIV (AL) | MT/S | DC |
| Reactivación Pyme - Prefinanciación/Financiación de Exportaciones | Empresas calificadas como MiPyMEs, que resulten sujetos de crédito y se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tengan calificaciones vigentes | Financiar el ciclo productivo y facilitar la colocación de bienes y servicios nacionales en mercados externos | | ASB | PIV | M/S | DC |
| Reactivación PyME - Refinanciación en cartera activa | Empresas (personas humanas y jurídicas), calificadas como MyPyMEs que registren atrasos en la atención de sus compromisos con el Banco, hayan accedido al diferimiento de cuotas para préstamos dispuesto por el BCRA y se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Refinanciación de deudas contabilizadas en cartera activa, comprendiendo los productos con saldos vencidos y/o a vencer | | ASB | PAIV (AL) | M/S | DC |

(1) Sistema de pago: (a) P.A.I.V.: hasta 24 meses, aplicándose el sistema de amortización alemán (AL) o de amortización francés (FR), según corresponda. La amortización de capital y los servicios de interés tendrán periodicidad mensual.

(2) Frecuencia de pago: mensual (M); trimestral (T); semestral (S).

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente.

(4) Garantía: (ASB) A satisfacción del Banco (FOGAR) Fondo de Garantía Recíproca.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. **CARTERA COMERCIAL**